

RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7145 del 10 de diciembre de 2021, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del IDU, dispuso el aplazamiento de las vacaciones autorizadas en la Resolución No. 4684 del 21 de septiembre de 2021, a la doctora **LUCY MOLANO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.890.958, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y a su vez, estableció el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones, desde el 18 y hasta 28 de enero de 2022, inclusive.

Que del mismo modo, por medio de Resolución No. 7648 del 17 de diciembre de 2021, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, concedió el disfrute de un (1) período de vacaciones a la doctora **LUCY MOLANO RODRÍGUEZ**, a partir del 31 de enero y hasta el 18 de febrero de 2022, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Lucy Molano Rodríguez, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que revisada por el Subdirector Técnico (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.340.921, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incurso en inhabilidades para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que igualmente, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Gustavo Montaño Rodríguez, desempeña transitoriamente las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.

Que revisada por el Subdirector Técnico (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ANGÉLICA MARÍA ÁVILA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.080.735, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño



RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS DE FUNCIONES”

del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incursa en inhabilidades para ejercer el empleo objeto de provisión

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el dieciocho (18) de enero y hasta el dieciocho (18) de febrero de 2022, al doctor **GUSTAVO MONTAÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.340.921, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Lucy Molano Rodríguez, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el dieciocho (18) de enero y hasta el dieciocho (18) de febrero de 2022, a la señora **ANGÉLICA MARÍA ÁVILA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.080.735, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Gustavo Montaño Rodríguez, desempeña transitoriamente las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Enero de 2022.

Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 14-01-2022 12:13 PM

Aprobó: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León - Profesional Especializado SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista - Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH